



AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

ANUNCIO de 22 de julio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal. (2014082776)

Aprobada inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Jaraicejo, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico HOY.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Jaraicejo, a 22 de julio de 2014. La Alcaldesa, M.^a PILAR MONTERO BEJARANO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre creación de la Mancomunidad para la Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres y aprobación provisional de sus Estatutos. (2014082755)

La Asamblea de Concejales y Alcaldes de los municipios promotores, de la Mancomunidad para la Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2014, acordó crear dicha Mancomunidad, así como aprobar provisionalmente sus Estatutos.

La creación de dicha Mancomunidad, ha sido aprobada por los siguientes municipios:

Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Casas del Monte, La Granja, Guijo de Coria, Hervás, Oliva de Plasencia, La Pesga, Pinofranqueado, Santibañez el Bajo y Zarza de Granadilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, el acuerdo de creación de la mancomunidad y la aprobación provisional de sus Estatutos, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente.